

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 683/2013

Viedma, 4 de octubre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Institucional y Administrativo nro. 5/2013, el Superior Tribunal de Justicia, resolvió realizar un Encuentro Provincial del Fuero Penal a los fines de debatir acerca de los alcances de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro -actualmente en tratamiento por ante la Legislatura Provincial-, el cual se desarrollará en la Ciudad Judicial de General Roca, los días 24 y 25 de octubre del cte. año y cuya coordinación general estará a cargo de la señora Jueza del Alto Cuerpo, Dra. Adriana Zaratiegui.

Que, en este sentido, la convocatoria incluye a los Jueces de Cámara y de Primera Instancia del Fuero Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales y a los integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

Que a los fines de facilitar la participación de los Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal de toda la Provincia, se hace necesario disponer la suspensión de términos para esos días, sin perjuicio de la normal prestación de servicios y demás actos procesales que se cumplan.

Que corresponde adoptar los recaudos a los fines de implementar los aspectos instrumentales y operativos de la convocatoria y de la propia reunión, a través de la Secretaria Penal (nro. 2) del Superior Tribunal de Justicia, con la colaboración de la Secretaría General de la Escuela de Capacitación Judicial y la Gerencia de Planeamiento y Gestión de la Procuración General.

Que corresponde instruir a la Administración General para que, a través de las Gerencias Administrativas de cada Circunscripción Judicial y la Dirección de Ceremonial y Protocolo, procedan a asegurar el traslado, la estadía y el regreso de los Magistrados y Funcionarios con la suficiente antelación.

Por ello,

EL PRESIDENTE del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1ro). Convocar a un ENCUENTRO PROVINCIAL DE MAGISTRADOS DEL FUERO PENAL (CRIMINAL, CORRECCIONAL E INSTRUCCIÓN) y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, a realizarse en la Ciudad de General Roca, los días 24 y 25 de octubre del cte. año (15.00 a 20.00 hs. y 9.00 a 18.00 hs., respectivamente), el cual se desarrollará en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca, sito en calle San Luis 853, planta baja, a los fines de debatir acerca de los alcances de la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, actualmente en tratamiento por ante la Legislatura Provincial.

2do.) Disponer la suspensión de términos en el Fuero Penal en toda la Provincia los días jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2013, sin perjuicio de la normal prestación de servicios y demás actos procesales que se cumplan.

3ro.) Designar como Coordinador de la Reunión al Secretario de la Sala Penal del S.T.J., Wenceslao Arizcuren, con la colaboración del Secretario de la Escuela Judicial, Alejandro Coleffi y el Gerente de Planeamiento y Gestión de la Procuración General, Luis Cabello.

4to.) Disponer que la Administración General del Poder Judicial, adopte los recaudos administrativos operativos que sean menester para facilitar la concurrencia y participación de Magistrados del Fuero Penal (Criminal, Correccional e Instrucción) y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia.

5to.) Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

ARIZCUREN - Secretario STJ.